



ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2023-AC-MDT

Tarucachi, 24 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, respecto al tema de agenda sobre coordinación de la fecha para desarrollar la actividad por Navidad, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, en la sesión ordinaria de concejo, el Sr. Alcalde Julian Calizaya Mendoza toma la palabra y señala que estamos próximos a la celebración por el Nacimiento del Niño Jesús, por lo que invita al Concejo Municipal, proponer y acordar una fecha a fin de programar las Actividades a desarrollarse en esa fecha importante.

Los Regidores, luego del respectivo debate, acuerdan en conjunto como fecha principal para celebrar la actividad de Navidad en el distrito de Tarucachi el día 22 de diciembre de 2023, a fin de que sea tomado en cuenta en el Plan de Trabajo.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la fecha para las actividades a desarrollarse por motivo de celebrarse la Navidad, para el día 22 de diciembre del 2023, a fin que sea tomado en cuenta por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental en el respectivo Plan de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes para su cumplimiento; asimismo, encargar su publicación en la página institucional de la Entidad.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE